

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 760014003002-2020-00395-00
DEMANDANTE: ESTER ORTIZ ESCOBAR
CAUSANTE: JAVIER JARAMILLO PALACIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3216

La parte interesada, no asistió a la audiencia programada para el día 21 de septiembre de 2023, sin aportar justificación alguna; en consecuencia, se fijará nuevamente fecha para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos, advirtiendo que la parte demandante, debe aportar al menos un día antes a la celebración de la misma, los inventarios y avalúos y asistir a la audiencia, so pena de tener por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día 12 del mes de febrero del año 2024 a las 2:00PM, para que se lleve a cabo, audiencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos, conforme al artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE que la inasistencia de la parte interesada a la audiencia, acarreará la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA